y tres dias del mes de noviembre
del año pasado de seiscientos y
cinquenta y dos. La qual dicha ceda
la la remite el Sr. D.n Juan Bautis
ta navarrete del consejo de su mag.d
y su alcalde de hijos dalgos en la
Real chancilleria de la ciud.d de grana
da superintendente general de
las Rentas Reales en este reyno
de murcia con una ynstrucion
asimismo de su mag.d para los efe
tos en la dicha cedula contenidos
La qual se hizo notorio a esta ciud.d
y por la ciud.d bista se obedecio con
el Respeto debido y acordo en todo
a cumplir y guardar como su mag.d manda
y que lo es de mula tu de la mayor
domo de esta ciud.d pague al dilijen
ciero los veinte y quatro Reales
que contiene el ytenerario que con
este acuerdo y Recivo del dicho di
lijenciero se le pasaran en quen
ta de los que diere de su cargo.
Los quales dichos hordenes son para
que los escrivanos de este ayunta
miento den testimonios de lo
que se paga a su mag.d del servicio
hordinario y extraordinario
y los escrivanos de millones